



FICHA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ÑIQUEN	
DIRECCION MUNICIPAL	DIRECCION DE TRANSITO
SERVICIOS	LICENCIAS DE CONDUCIR
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCION DE TRANSITO
ENCARGADO	SEÑORITA: JESSICA LLANOS GONZALEZ
HORARIOS DE ATENCION	DESDE LAS 08:15 HRS. AM HASTA LAS 13:30 TARDE DESDE LAS 14:00 HRS. HASTA LAS 17:15 HRS.
FONO: 042 2 203939-203938	
NORMATIVA: LEY 18.290 LEY DE TRANSITO, LEY 19.495 D.S 170, La dirección de tránsito tiene por objeto otorgar a la comunidad los servicios necesarios relativos a tránsito, tales como licencias de conducir, señalización, demarcación horizontal y vertical, semaforización y otros, en la forma más eficiente y oportuna posible, velando por el cumplimiento de las normas legales que regulen el tránsito y transporte público	
PROCESO:	
1.- OTORGAR, CONTROLAR LICENCIA, AMPLIACION CLASE DE LICENCIA, DUPLICADO Y CAMBIOS DE DOMICILIO.	
1.1.- LA PERSONA SE PRESENTA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO CON CEDULA DE IDENTIDAD AL DIA, PARA COORDINAR, HORA Y DÍA DE RENDICION DE EXAMEN, ADEMAS SE LE INFORMA Y ENTREGA UN DOCUMENTO CON LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA SOLICITADA Y VALOR.	
1.2.- LA PERSONA SE PRESENTA A LA 09:00 HRS. AM EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO A RENDIR EXAMEN.	
A) PRIMERO EXAMEN TEORICO, UNA VEZ APROBADO	



B) RINDE EXAMEN MEDICO Y FINALMENTE EXAMEN PRACTICO, CUMPLIDO ESTE PROCESO CANCELA EL VALOR LICENCIA EN TESORERIA, SE TOMA FOTO Y SE CONFECCIONA LA LICENCIA PARA LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES, UN FUNCIONARIO DE LA DIRECCION DE TRANSITO LAS PLASTIFICA Y ENTREGA A LA PERSONA.

1.3.- LOS DUPLICADOS DE LICENCIA DE CONDUCIR SE OTORGAN GENERALMENTE DURANTE EL DÍA CUANDO SON LICENCIAS OTORGADAS EN NUESTRO MUNICIPIO CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) BLOQUEO DEFINITIVO (REGISTRO CIVIL, TRAMITE PRESENCIAL)**
- B) DECLARACION JURADA POR PÉRDIDA, ROBO O HURTO, DESTRUCCION TOTAL O PARCIAL.**
- C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA LICENCIAS DE CONDUCIR.**

1.4.- LOS CONTROLES DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B-C-D- E Y F REALIZAN SOLAMENTE EL EXAMEN MEDICO.

1.5.- LOS VALORES DE LICENCIAS ESTAN DE ACUERDO A LA OLDM LOS QUE VARIARAN DE ACUERDO A LA UTM DE CADA MES.

<u>VALORES DE LICENCIAS:</u>	
1era. LICENCIA B-C-D-F MAS DE UNA SE APLICARÁ	50% UTM 30% UTM
CONTROL B-C-D-F MAS DE UNA SE APLICARA	40% UTM 25% UTM
1era LICENCIA CLASE E CONTROL CLASE E	25% UTM 20% UTM
CONTROL A1 Y A2 LEY 18.295. (ANTIGUA)	35% UTM
CLASE PROF. A1-A2-A3-A4-A5 MAS DE UNA SE APLICARA	50% UTM 25% UTM
CONTROL PROFESIONAL	35% UTM
DUPLICADO	25% UTM
CAM. DOMICILIO/CERTIFICADOS	10% UTM

CUESTIONARIO BASICO PARA ESTUDIAR LOS REGLAMENTOS DE TRANSITO

CLASE B_	6.5 % utm
CLASE A Ley 18290 - C	3.5% UTM
PADRON TRACCION ANIMAL Y PLACA PATENTE UNICA	15 % UTM

ESTOS VALORES VARIARAN SEGÚN LA UTM DE CADA MES:

LUGAR: EDIFICIO CONSISTORIAL 2º PISO .- ESTADO N° 188 SAN GREGORIO
COMUNA DE ÑIQUEN

TRAMITE PRESENCIAL

